

Lote quinto: Vivienda sita en la calle Isla de La Toja, 26-1.º-A, de Islas Menores del término municipal de Cartagena, superficie 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca 17.723-N, tomo 799, libro 374, folio 12, sección primera.

Tasada en 5.440.000 pesetas.

Lote sexto: 1/3 parte indivisa de solar urbano sito en la calle Tetuán, esquina calle Salvador Escudero del barrio de San Antón de Cartagena, superficie 978 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca 36.138, tomo 2.395, libro 398, folio 80 vuelto.

Tasada en 8.150.000 pesetas.

Lote séptimo: 1/2 parte indivisa de terreno urbano sito en paraje de Canales, ubicada en el Plan Parcial Rambla de Cartagena, superficie de la parcela bruta 15.096 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca 36.136, tomo 2.395, libro 398, folio 77 vuelto, sección de San Antón.

Tasada en 23.350.000 pesetas.

Lote octavo: Terreno urbano, sito en paraje de La Olla, ubicado en el Plan Parcial Rambla de Cartagena, superficie de la parcela bruta 2.513 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca 29.079, tomo 2.188, libro 209, folio 69, sección de San Antón.

Tasada en 8.040.000 pesetas.

Lote noveno: Nave industrial sita en el polígono industrial Cabezo Beaza, diputación del Hondón de Cartagena, superficie de la parcela de 1.600 metros cuadrados y construida 515 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca 20.712, libro 315, folio 209, sección segunda.

Tasada en 19.970.000 pesetas.

Lote décimo: Finca rústica sita en el paraje de El Toledano, diputación La Magdalena, de Cartagena, de superficie 1 hectárea 73 áreas 43 centiáreas (17.343 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca 56.130, libro 637, folio 85, sección tercera.

Tasada en 1.820.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, de Cartagena, el día 26 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para la primera subasta se señala el día 26 de abril de 2000, a las diez treinta horas. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 23 de junio de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Cartagena, 1 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.639.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña Elisabet Oliva Mas, Secretaria en sustitución de Primera Instancia número 4 de Cerdanyola del Vallès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Enrique Cascales Lirón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0826/0000/18/0177/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 33. Vivienda designada con el número 33, tipo E, puerta segunda del bloque D, y radicada en la cuarta planta alta del edificio sito

en Montcada i Reixach, con frente a la calle Cuenca, sin número, en el denominado Grupo Valentine. Tiene una superficie útil de 58 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès, en el tomo 1.054 del archivo, libro 329 de la Sección Segunda, folio 111, finca número 7.076-N, inscripción sexta. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Cerdanyola del Vallès, 2 de marzo de 2000.—La Secretaria en sustitución.—13.756.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 486/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra don Antonio Javier Barbudo García y doña María Inmaculada Montilla Rodríguez, domiciliados en la calle Rafael Pérez León, 8, piso bajo, de Córdoba; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 25 de abril de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala la segunda subasta el día 26 de mayo de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 27 de junio de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente se notifican a los expresados demandados don Antonio Javier Barbudo García y doña María Inmaculada Montilla Rodríguez los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 62 del conjunto urbano denominado «Promociones Las Murallas», tercera fase, sito en esta capital, con fachada a las calles Costanillas y San Juan de Palomares. Se encuentra edificada sobre una superficie de 50 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior, encontrándose cubierta de azotea. Su superficie útil total

es de 61 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.916, libro 801, folio 78, finca número 60.336, inscripción cuarta. Tipo para la primera subasta: Siete millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta (7.846.440) pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.107.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1999, se tramite procedimiento de ejecutivos a instancias de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Estructuras y Construcciones Las Quemadas, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Excavadora de cadenas, marca «Caterpillar», modelo 245ME, y número de serie 84X00830, fabricada en el año 1985. Tipo de subasta: Seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

Córdoba, 10 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.115.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 30/99, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès contra «Sant Xavier 37, Sociedad Anónima», en el que por, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 5 de junio; de no haber posteriores se señala para la segunda subasta el día 5 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de septiembre, y hora de las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, oficina 0241 y número de procedimiento, 4237.0000.18.0030/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12, del artículo 131 de la Ley hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos posteriores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta son:

Entidad número 100. Ático cuarta situada en la cuarta planta-ático, puerta segunda, escalera B, situada a la izquierda, según se sube por la indicada, del edificio sito en el término de El Vendrell, urbanización «El Tancat de la Planta», con acceso desde la calle Sant Xavier.

De superficie total construida 70 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de comedor estar, cocina, pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 874, libro 232, folio 13, finca 16.821.

Tasados, a efecto de la presente, en 10.200.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Vendrell, 1 de marzo de 2000.—La Secretaria.—14.124.

GAVÁ

Edicto

Doña María Isabel Aranda Jordán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado con el número 260/99, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «La Caixa d'Estalvis de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Miguel Ángel García Ruiz y doña Asunción Carmona Criado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca numero ocho.—Local destinado a vivienda. Piso entresuelo. Puerta cuarta. Escalera A, de la casa sita en la avenida Manuel Girona, números 16-18 (esquina calle de la Iglesia, donde hoy tiene señalado el número 102), urbanización «El Castillo», de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 65 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en recibí, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería con lavadero en patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet del Llobregat al tomo 1.006, libro 602 de Castelldefels, folio 43, finca 16.928, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Gavá (Barcelona), calle Concordia, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.883.030 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla novena, apartado 14, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 5 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la